UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 MAR. 2000

V I S T O :

Las Notas presentadas por las Alumnas Nélida del Carmen Taboada, Myriam Sambran, Marcela Sambran, Miriam Garcia, Nora del Valle Coronel; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicitan excepción para cursar cátedras correspondientes al 4to. año de la carrera de Psicopedagogía en condición de alumnas regulares, hasta tanto rindan en el mes de abril las materias correlativas adeudadas;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por mayoría dichos requerimientos;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR con carácter de excepción a las alumnas Nélida del Carmen Taboada (D.N.I. Nº 10.503.013), Myriam Sambran (D.N.I. Nº 17.734.257), Marcela Sambran (D.N.I.Nº 17.734.256), Miriam García (D.N.I.Nº 22.725.391), Nora del Valle Coronel (D.N.I.Nº 12.391.013), a cursar el 4to. año de la Carrera de Psicopedagogía, hasta tanto rindan las materias correlativas, en las mesas de todo tiempo del mes de junio.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

A C U E R D O Nº 076